En quatro de [illegible] años para
acetar las cartas y testamentos que [illegible] de
[illegible] se tapacha que [illegible]
el [illegible] cada [illegible] que la [illegible]
[illegible] dando el [illegible]
con [illegible] los bienes de [illegible]
por [illegible] las cartas [illegible]
no aviendo recados [illegible]
y lo demas que [illegible]
[illegible] por la dicha [illegible]
[illegible] = acordo que se de poder
[illegible] con [illegible]
[illegible] años [illegible]
para que hechas las [illegible]
que se [illegible] mandado por
la [illegible] contra
de los bienes que tengo [illegible]
[illegible] y con [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
y [illegible] con las
[illegible] de [illegible] presentados
[illegible] se
[illegible]
y [illegible] de todo ello para
que [illegible] de
[illegible] que con [illegible] y [illegible]
[illegible]
do y atento [illegible] que [illegible]
55 [illegible]
[illegible] se acordo que
[illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] recados que con [illegible]